

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha 28 de Diciembre del 2022

DECLARACION JURAMENTADA

Yo Darío Mayano Quiroz, identificado con cédula de ciudadanía No. 79762199 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno, manifiesto bajo la gravedad del juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación referenciada a comunicación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

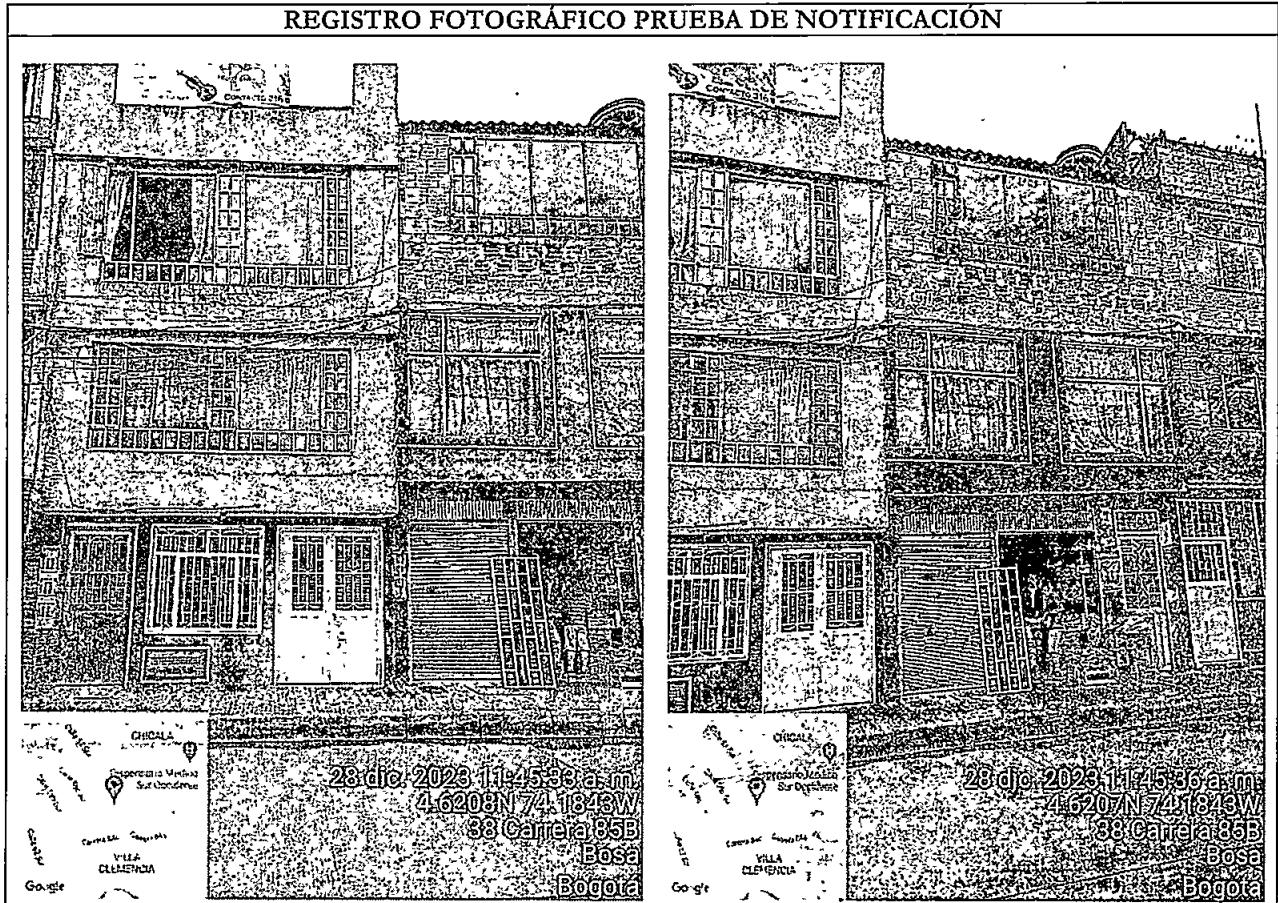
RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
10237230795851	223	Stiven Molina	SUR OCCIDENTE

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCION	X En la Calle 57B Sur con 85B, no
2. DIRECCION DEFICIENTE	existe la placa 20, paso de 16
3. REHUSADO	a. 22
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	1:00
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACION			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º VISITA			
2º VISITA			
SE ANEJA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGISLIS	Darío Mayano Quiroz
FIRMA	
Nº DE IDENTIFICACION	79 762 199 de Bogotá





Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, **29-DIC-2023** se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, **05-ENE-2024** a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20232230795851

Fecha: 27-12-2023

20232230795851

Código 223

Bogotá, D.C.

Señor

EFREN ENRIQUE MOLINA QUIÑONEZ

cédula 1064790102

CALLE 57 B SUR # 85 B - 20

Asunto.

Fecha Citación Audiencia Publica

Expediente No. 2021573490103624E

Caso Arco No. 4207049

Referencia. Comparendo No. 002 (digital)

Expediente Policía No. 11-001-6-2021-47064

Me permito comunicarle que la Inspectora Distrital de Policía AP25, mediante auto de fecha **DIECINUEVE (19) de DICIEMBRE de 2023** dispuso **CITARLO** para el día **6 de FEBRERO de 2024 a las 10:20 A.M.** Para llevar a cabo diligencia de **AUDIENCIA PÚBLICA** artículo 23 de la ley 1801 de 2016, en la sede de la inspección AP25 Distrital de policía ubicada en el Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 primer piso, donde usted es presunto infractor a las normas de convivencia, audiencia en la cual usted podrá aportar las pruebas correspondientes que justifiquen su actuación; y en caso de inasistencia deberá justificarla dentro de los tres días posteriores a la audiencia, so pena de entrar a fallar con las pruebas que existan dentro del expediente

Cordialmente,


YULLY ANDREA CARREÑO OBANDO

Inspectora Distrital de Policía AP 25

Firma Autorizada según R/020 del 12 de Marzo de 2021

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F032
Versión 04
Vigencia,
02 de enero 2020



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.